



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de Junio de 2007

Expediente N° 8.780/06

RES. C.D. N° 289/07

VISTO:

La presentación efectuada por la Esp. Verónica Mercedes Javi, a fs. 1 y 1 vta., quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad;

Que asimismo, la Esp. Verónica Mercedes Javi requiere la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis (provisorio), de acuerdo al detalle de fs. 23 a 39;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias que corre a fs. 111., quien aconseja aceptar la inscripción de la Esp. Verónica Mercedes Javi por haber dado cumplimiento a las condiciones de admisión;

El informe de la cátedra de Inglés que corre a fs. 112;

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 112, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Carrera respectiva, y deja aclarado que la Esp. Verónica Mercedes Javi deberá rendir el examen requerido en el Art. 19° del reglamento vigente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 20/06/07)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Esp. Verónica Javi - D.N.I. N° 14.484.717, en la Carrera del Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Aprobar el Tema y Plan de Trabajo de Tesis, según descripción que corre agregada a fs. 23/39 de estos actuados, denominado: "Efectividad del uso de los TICs (Tecnologías de la información y la comunicación) en la promoción y formación en Energías Renovables", cuya dirección habrá de estar a cargo del Dr. Luis Roberto Saravia y codirección de la Dra. Marta Ofelia Chaile

ARTICULO 3°: Tener por cumplida la exigencia requerida en el Art. 8 del Reglamento de la carrera del Doctorado en Ciencias, aprobado por Res. CD-258/00 - Anexo III. **Debiendo rendir la doctorando la prueba de traducción** establecida en el Art. 19° del mencionado reglamento.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el presente Plan de Trabajo de Tesis, de acuerdo a la presentación que corre a fs. 23/39, la doctorando cuenta con la infraestructura y financiación necesaria para el desarrollo del mismo.

ARTICULO 5°: Hágase saber con copia a la interesada, al Dr. Luis Roberto Saravia (Director de Tesis), a la Dra. Marta Ofelia Chaile (Co-director de Tesis), a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias y a la División Administrativa Postgrado. Cumplido. RESERVESE.

NV
AZ

BORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS